



Por Rodrigo Restrepo López
Secretario de la
Junta de Vigilancia

Los aportes sociales y las contribuciones económicas a los fondos de Solidaridad, Recreación y Calamidad

La composición y forma societaria de Coomeva se fundamenta en la participación de los asociados como dueños de la Cooperativa. Los asociados tienen poder de decisión y acceso igualitario a los servicios. Aunque los asociados pueden ser personas naturales o jurídicas, en Coomeva destacan las personas naturales. Éstas suman hoy más del 92% del total de nuestra base de más de 252.000 asociados.

A través de sus 50 años Coomeva ha destacado el valor estratégico de los asociados. Hoy alienta su desarrollo alrededor de tres grandes roles en la Cooperativa: gestores, usuarios e inversionistas. En torno a estos roles se precisan y diferencian las contribuciones económicas que hacen los asociados, con fundamento en la ley cooperativa y en el Estatuto.

Es importante conocer que en el estado de cuenta mensual de asociado están comprendidos y diferenciados los conceptos de estas contribuciones como Aportes, Fondo de Solidaridad, Calamidad y Fondo de Recreación. Éstas son diferentes y cumplen propósitos distintos:

Aportes sociales

Son el capital que cada asociado aporta para fortalecer el patrimonio de la Cooperativa. Equivale en casi todos los casos al 5% del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente, SMMLV. Pueden revalorizarse anualmente en la medida en que la Cooperativa tenga excedentes. Estos aportes no tienen carácter de títulos valores, no son embargables, ni podrán gravarse por sus titulares a favor de terceros, pero podrán cederse a otros asociados. Se devuelven al asociado al momento de su retiro de Coomeva.

Fondo de Recreación

Contribución mensual del 1,27% de un SMMLV que se destina a los programas permanentes de la Corporación Coomeva para la Recreación y la Cultura, para beneficio de los asociados y su familia. Tal contribución, por tanto, no puede ser devuelta al asociado cuando deja de pertenecer a la Cooperativa.

Fondo de Solidaridad

Las contribuciones a este Fondo se registran como un pasivo para Coomeva, por lo que son diferentes de los Aportes. Se destinan a la protección social, aseguramiento y provisión para los asociados, como un gran seguro que hemos llamado Plan Básico de Protección. Este Plan provee amparo económico en caso de muerte del asociado, incapacidad total o parcial, auxilio funerario, auxilio por desempleo, disminución de ingresos y enfermedades graves. Además una parte de esta contribución asegura la Perseverancia; esto es, un valor que se entrega al asociado si permanece vinculado hasta los 65 años, de acuerdo con la meta que haya definido.

Cuando un asociado se retira sin haber cumplido su meta de ahorro por perseverancia, y lleva por lo menos 24 meses de asociado, recibirá un porcentaje de estas contribuciones y no el total, pues éstas se han recibido como parte del aseguramiento que ya fue cubierto. Los invitamos a consultar el reglamento del Fondo de Solidaridad en nuestra página www.solidaridad.coomева.com.co

La Cooperativa también ofrece planes adicionales al Plan Básico, para quienes voluntariamente deseen aumentar su protección contra riesgos.

Fondo de Calamidad

Es una pequeña contribución mensual destinada a apoyar solidariamente a aquellos asociados que presenten una situación de calamidad. El Fondo se conforma con el 10% de los excedentes anuales de Coomeva más la contribución de los asociados. Por tanto el valor aportado tampoco puede ser objeto de devolución en caso de retiro de la Cooperativa.

Invito a nuestros asociados a conocer en mayor profundidad los diversos servicios de la Cooperativa. Muchos son fruto de las contribuciones que realizamos mensualmente en cumplimiento de nuestros roles como gestor, usuario e inversionista. 🌱